JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Divorcio de Matrimonio Civil
Demandante	Ana María Correa Góngora
Demandado	Jhon Estiven Penagos Muñoz
Radicado	05001 31 10 014 2022 00488 00
Decisión	Admite notificación

Conforme a la documentación allegada dando cuenta de la notificación surtida a la dirección electrónica del demandado; el despacho admite la misma y por consiguiente advierte que realizada aquélla **el 26 de septiembre** del presente año; el término del traslado ha de transcurrir entre el 29 de septiembre al 27 de octubre.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b60b8e73d89cf7f9cfdeea78bd740f2323c70388975080408595fb07143a45c2**
Documento generado en 06/10/2022 02:40:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica